



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 2263

28 DE MARZO DEL 2001

13:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.

2. **Asuntos Administrativos:**
 - a) Informe ejecución acuerdo No. 32981.
 - b) Convenio de Cooperación CNP-UNED.
 - c) Convenio de Cooperación CNP-Movimiento Nacional de Juventudes.
 - d) Comentarios y análisis de la propuesta para intercambio comercial entre Costa Rica y la Ciudad de Mobile, Alabama, USA.

rdr.-

CUADRO RESUMEN POR PRODUCTO
Semana del 19 al 25 de marzo

| PRODUCTO | PRECIO AL PRODUCTOR POR REGION \$/kg | | | | MAYORISTA \$/kg | FERIAS \$/kg | BROKER MIAMI | PROM. MAYORISTA | | PRESENTACIONAL | | PAISES COMPETIDOR. | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|---------|---------|-----------|-----------------|--------------|---------------|-------------------------------|---|-------------------|---|--|-----|--------|
| | CENTRAL | BRUNCA | CHOROT. | PAC.CENT. | | | | H.NORTE | H.ATLANT. | USA | EUROPA | | USA | EUROPA |
| | 19 - 25 marzo | | | | | | | 19 - 25 marzo | | 19 al 23 de marzo | | | | |
| FRUTAS FRESCAS | | | | | | | | | | | | | | |
| Mango | - | - | - | 140.00 | - | 290.00 | - | - | 2251.94 | - | Cajas 4.5 Kg | México, Nicaragua, Guatemala | | |
| Melón 2/ | 157.50 | - | - | - | - | 134.00 | Cant. 4038.63 | - | Cant. 5340.66 | - | Caj. 7/10 Kg. | Guatemala, Rep. Dominicana, Honduras, México | | |
| Sandía | - | 62.00 | - | 50.00 | - | 120.00 | - | - | - | - | Hon. 4-6 un. | - | | |
| Piña 3/ | - | 81.70 | - | - | 151.30 | 256.00 | - | 5162.98 | - | - | Cajas 18 Kg. | Honduras, Hawaii | | |
| Papaya | 56.70 | 54.80 | - | 41.70 | 37.50 | 130.00 | 2564.72 | - | - | - | Cajas 3-5-5 kg. | México, Hawaii, Jamaica, Dominic. | | |
| HORTALIZAS | | | | | | | | | | | | | | |
| Papa | 77.50 | - | - | - | - | 148.00 | - | USA 1760.19 Canadá 1906.88 | Hond. 2200.24 Chile 560.07 Guat. 2346.93 Nic 2346.93 | - | Saco 22.7 Kg | USA, Canadá Guatemala | | |
| Cebolla | 77.50 | - | - | - | - | 152.00 | - | USA 2660.32 Canadá 2420.27 | Hond. 2860.32 Chile 953.44 Nic. 2200.24 Guat 2860.32 | - | Malla 22.7 Kg | USA, Nicaragua | | |
| RAICES Y TUBERCULOS 5/ | | | | | | | | | | | | | | |
| Yuca | - | 39.80 | - | - | 42.80 | 106.70 | 2827.04 | 4255.10 | - | - | Cajas 40 lbs. Cajas 40 lbs. Carton Encerado | Panamá, Rep. Dominicana, Ecuador | | |
| Tiquisque | 118.30 | 213.70 | - | - | 260.50 | 240.00 | 7754.16 | - | - | - | Cajas 40 lbs. | Rep. Dominicana, Nicaragua, China | | |
| Jengibre | - | - | - | - | 122.50 | - | 3230.90 | 5873.78 | - | - | Cajas 30 lbs. | Brasil, China, Tailandia, India | | |
| Name | - | 90.00 | - | - | 60.00 | - | 3715.54 | 7376.14 | - | - | Cajas 40 lbs. | Jamaica, Ghana, Colombia, Brasil | | |
| GRANOS BASICOS 6/ | | | | | | | | | | | | | | |
| Aroz en granza 7/ | - | - | 3900.00 | - | 3900.00 | 221.08 | - | USA 4% qq 4322.94 | - | - | tm | USA, Sudeste Asiático. | | |
| Maiz blanco | - | 2576.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | tm | USA, Sudáfrica, México | | |
| Frijol Negro 8/ | - | 7084.00 | - | - | 7659.00 | 247.33 | - | Argent 5350.37 USA 5169.44 | - | - | Sacos de 46 o 50 kg | Argentina, USA, Canadá | | |
| Frijol Rojo 9/ | - | 8615.80 | - | - | 7820.00 | 307.50 | - | n.d | Guat 8367.42 Nic. 8548.96 n.d Hond 8965.75 | - | - | USA, Centroamerica | | |
| OTROS | | | | | | | | | | | | | | |
| Palmito 10/ | - | 41.70 | - | - | 37.50 | 412.50 | - | 5241.81 | - | - | Cajas 9.6 Kg | Ecuador, Brasil, Guyana, Venezuela | | |

PRECIOS EN COLONES
TIPO DE CAMBIO: \$1 USA = ₡323.09
27/03/01

1/ Producción exportable en frutas y raíces y tubérculos
2/ Precio al productor, mayorista y ferias se refiere a melón de rellazo de exportación.
3/ Precio de piña nacional es por unidad.
4/ Precio de papaya nacional se refiere a la criolla.
5/ Precio de yuca al productor es sin parafinar. Precio del fiamé en Huetar Atlántica es en planta
6/ Los precios nacionales están en \$/46 kg y los internacionales en US\$/46 kg.
El precio que aparece en ferias corresponde al precio en supermercados.
7/ El precio del arroz internacional es pliado, precio mayorista nacional es de calidad 90/10.
8/ El precio de Centroamérica es suministrado por cada país. El precio en Argentina es FOB Oficial.
9/ El precio promedio mayorista es para el frijol small red de Idaho y Washington. El precio de Centroamérica es suministrado por cada país.
10/ El precio promedio mayorista es el FOB de exportación. Precio en Huetar Atlántica es en planta

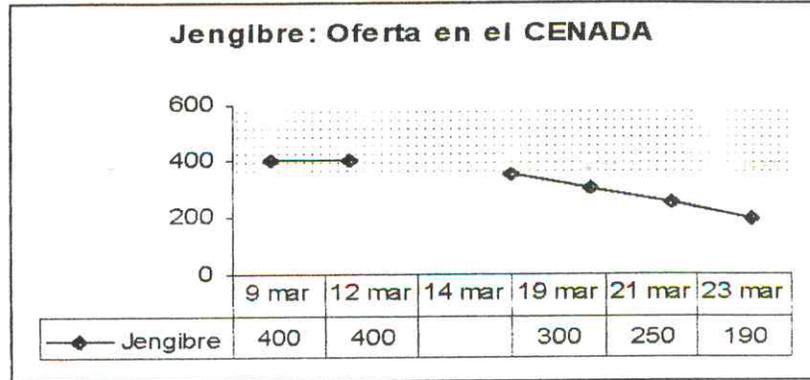
JD 2263
28-3-01

JENGIBRE: PRECIOS Y OFERTA EN EL MERCADO

OFERTA EN EL MERCADO MAYORISTA CENADA

Del 9 al 23 de marzo, el CENADA ha comercializado en 6 plazas un total de 1.890 kilogramos de jengibre. Tal como lo muestra la gráfica y lo presentan los datos el comportamiento ha sido de disminuciones en cada plaza, para llegar al final a ofrecer el 23 de marzo, 210 kilogramos menos (52,5%) que los días 9 y 12 de marzo.

Fig. No.1. Oferta en el CENADA, kilogramos



Elaboración: SIM/CNP con datos del PIMA-CENADA

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS EN EL MERCADO NACIONAL

Durante el transcurso del mes de marzo el precio pagado al productor en su finca subió 8,89% (¢10,00/kg), en planta solamente se presentó el precio de una semana. En el CENADA, aunque no se presentaron precios en la primer semana, se dieron incrementos semanales que al final significaron un incremento del 12% equivalente a ¢32 por kilogramo.

Cuadro No. 1 . Precios en los mercados nacionales (Colones/kilogramo)

| Plazas | Finca | Planta | CENADA |
|----------------|--------------|---------------|---------------|
| 26 feb – 4 mar | 112,50 | n.d | n.d |
| 5 – 11 marzo | n.d | n.d | 267,00 |
| 12 – 18 marzo | 55,00 | 71,30 | 284,00 |
| 19 – 25 marzo | 122,50 | n.d | 299,00 |

Fuente: SIM/CNP con datos de las Regiones y del PIMA.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES

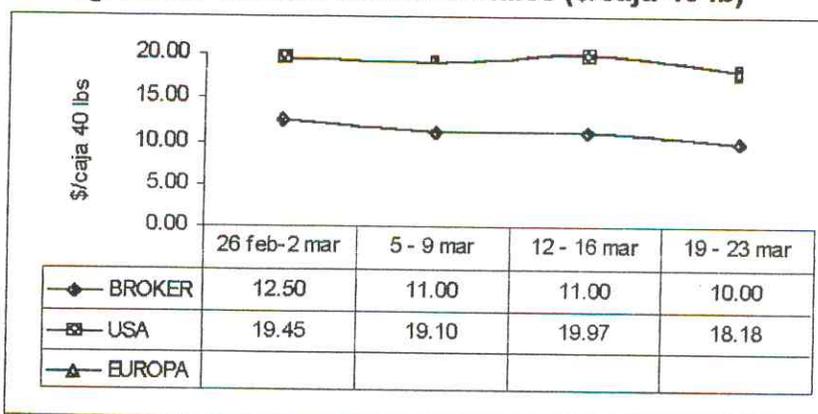
Durante el mes de marzo, los precios del Broker en Miami mostraron movimientos para llegar al final del período a disminuir US\$2,50/caja de 40 lbs (20%), los del mayorista en Estados Unidos presentaron altibajos semanales para finalmente, disminuir 6,53% o sea US\$1,27/caja de 40 lbs, con respecto a la semana del 26 de

febrero al 2 de marzo

Los precios del mayorista en Europa por ausencia de datos no pueden ser analizados.



Fig. No. 2. Precios internacionales (\$/caja 40 lb)

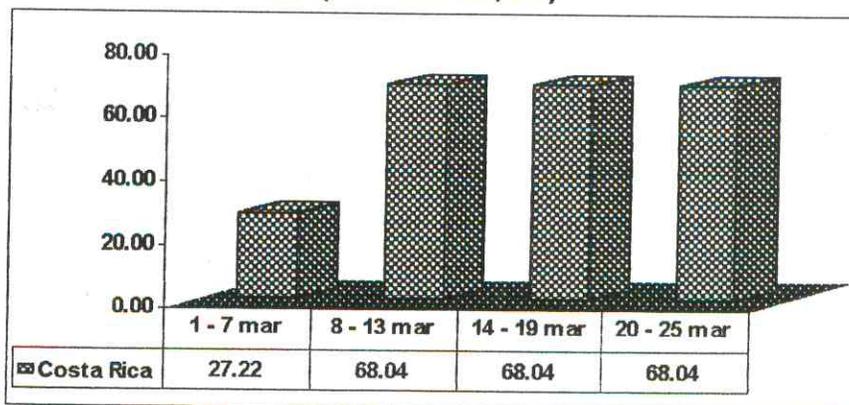


Elaboración: SIM/CNP con datos del MNS

IMPORTACIONES EN EL MERCADO DE MIAMI

El Marketing Caribbean Basin reporta las entradas de jengibre de Costa Rica y Brasil en Miami, que alcanzaron del 1 al 25 de marzo/2001 un total de 231,33 toneladas, sin embargo durante el período no se reporta ingresos de jengibre brasileño. Puede observarse el comportamiento semanal, donde destaca la estabilidad a partir del 8 de marzo.

Fig. No.3. Miami, Importaciones de jengibre de Costa Rica (marzo/2001, tm)

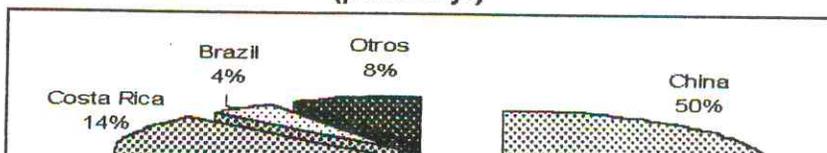


Elaboración: SIM/CNP con datos del MCB

IMPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS

En enero del 2001, Estados Unidos importó 2.058,88 toneladas de jengibre proveniente de 12 países. El mayor proveedor a este mercado fue China con 1.011 tm, seguido de Tailandia con 407,34 tm.

Fig.No. 4. USA, Importaciones de jengibre, enero 2001 (porcentaje)



ÑAME: Precios y Oferta en el mercado

PRECIOS EN EL MERCADO NACIONAL

El consumo de ñame a nivel nacional es muy escaso, por ello no se llevan estadísticas de precios y oferta en el mercado local, solamente de los precios que alcanza este producto a nivel de finca y planta. Durante marzo, los precios en finca han aumentado 33,33% (¢15,00 por kg). En las plantas se presentaron datos de una semana solamente.

Cuadro. No.1 Precios al productor y empacador nacional (¢/kg)

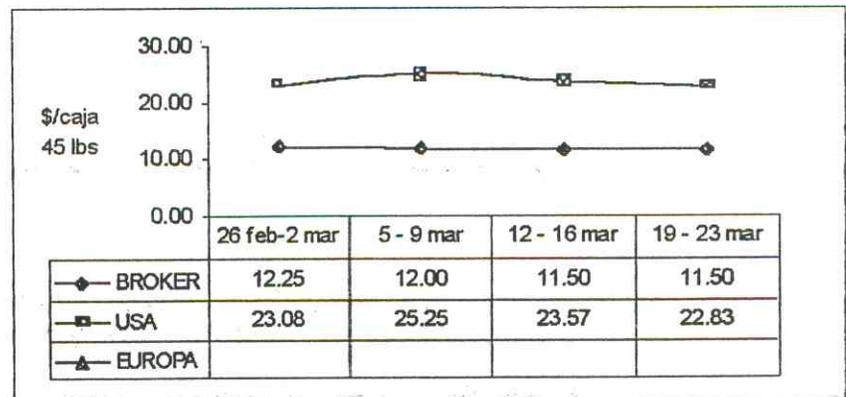
| Fecha | Precios Finca | Precios Planta |
|-------------------------|---------------|----------------|
| 26 feb – 4 marzo | 45,00 | 50,00 |
| 5 – 11 marzo | n.d | n.d |
| 12 – 18 marzo | 50,50 | n.d |
| 19 – 25 marzo | 60,00 | n.d |

Fuente: SIM/CNP

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES

Los precios del Broker en Miami, presentaron durante marzo un descenso del 6,12% equivalente a US\$0,75 por caja de 45 lbs. Los del mayorista en Estados Unidos mostraron movimientos semanales, que implican un descenso del 1,08% correspondiente a US\$0,25 la caja de 45 lbs. Los del mayorista en Europa no fueron reportados en el mes, por ello no pueden ser comparados.

Figura No.1. Precios internacionales (\$/caja 45 lbs.)



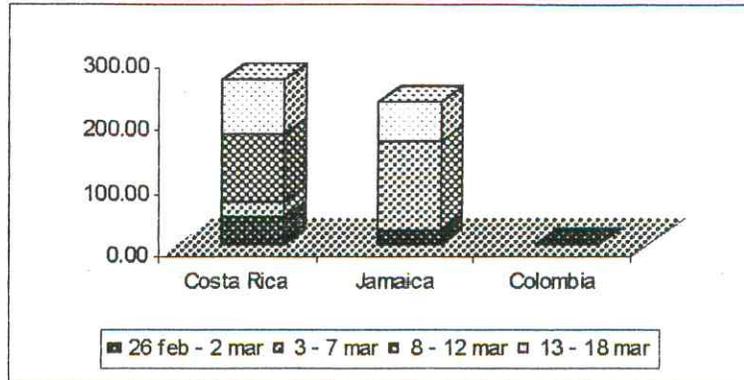
Fuente: SIM/CNP con datos del MNS

IMPORTACIONES EN EL MERCADO DE MIAMI

Los datos del Marketing Caribbean Basin reportan las entradas de ñame de Costa Rica a Miami, que del 26 de febrero al 25 de marzo alcanzaron las 263,08 tm.,

De Colombia no ingresó producto a este mercado, en tanto de Jamaica se recibieron 226,80 tm.

Fig.No. 2. Miami, Importaciones de Ñame (toneladas)

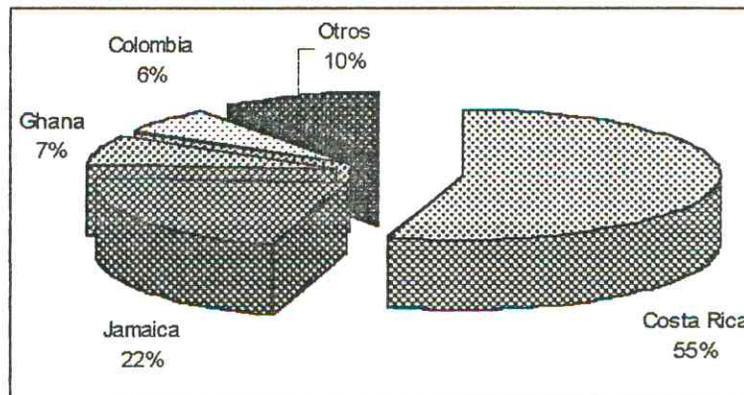


Fuente: SIM/CNP con datos del MCB

IMPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS

En enero del 2001, Estados Unidos importó 2.251,41 tm de ñame proveniente de 13 países, de los cuales Costa Rica ocupa el primer lugar con 1.229,13 tm (54,6% del total), seguido por Jamaica con 486,35 tm (21,60%) y Ghana con 160,01 tm (7,11%). El valor de estas importaciones alcanzó los US\$1,62 millones, Costa Rica recibió US\$590.000, Jamaica US\$650.000 y Ghana US\$95.000.

Fig.No. 3. USA, Importaciones de Ñame, enero 2001 (porcentaje)



Elaboración: SIM/CNP con datos del Departamento de Comercio USA



Licda. Karen Arias Herrera.

Año 1. Informe 3. 28 de marzo, 2001

PAPA: Situación nacional e internacional

MERCADO NACIONAL

Oferta y precios en CENADA.

Cuadro #1. PAPA PRIMERA. Oferta y precio en el CENADA
 Marzo, 2001

| | 2/3 | 5/3 | 7/3 | 9/3 | 12/3 | 14/3 | 16/3 | 19/3 | 21/3 | 23/3 | 26/3 | TOTAL | Mín. | Máx. | Prom. |
|---------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|
| OFERTA (Tm) | 125,3 | 126 | 124,6 | 114 | 110 | 119,6 | 112 | 106 | 116 | 114,3 | 114,5 | 1282,3 | 106 | 126 | 116,5 |
| PRECIO (¢/kg) | 97,83 | 126,09 | 119,57 | 108,70 | 126,09 | 108,70 | 108,70 | 141,30 | 119,55 | 119,57 | 119,57 | | 97,83 | 141,30 | 117,78 |

Fuente: SIM/CNP con datos del PIMA

Durante el mes de marzo (hasta la plaza del día 26 inclusive), se comercializó en CENADA, un total de 1.282,3 toneladas de papa de primera. En promedio, el volumen de oferta diaria durante este mes fue de 116,5 toneladas por plaza.

En lo que respecta a los precios, se tiene que el precio promedio por kilo durante las fechas indicadas fue de

¢117,78. El precio más bajo del mes fue de ¢97,83/kg. y se registró el viernes 2 de marzo, en tanto que el precio máximo fue de ¢141,30/kg. el lunes 19 de marzo.

Comparado con el mes de marzo del año anterior, este año la oferta de papa en este mercado se incrementó en un 6,32%.

Precios en los diferentes puntos de la cadena comercial nacional.

Cuadro #2. Precios pagados en los diferentes mercados, marzo 2001.
 (¢/kg.)

| Mercado | I-Mar | II-Mar | III-Mar |
|---------|-------|--------|---------|
| Finca | 84,8 | ND. | 77,5 |
| Cenada | 98 | 108 | 119 |
| Borbón | 185,7 | 183,3 | 178,3 |
| Ferías | 168,6 | 156 | 148 |

Fuente: SIM/CNP con datos del PIMA y Región Central

En las tres primeras semanas de marzo, el precio de la papa en los diferentes puntos de la cadena comercial nacional, ha presentado una tendencia hacia la baja, excepto en el caso del precio en CENADA. (cuadro #2)

En el caso del precio en finca, éste ha bajado ¢7,3/kg. desde la primera semana del mes. La baja más

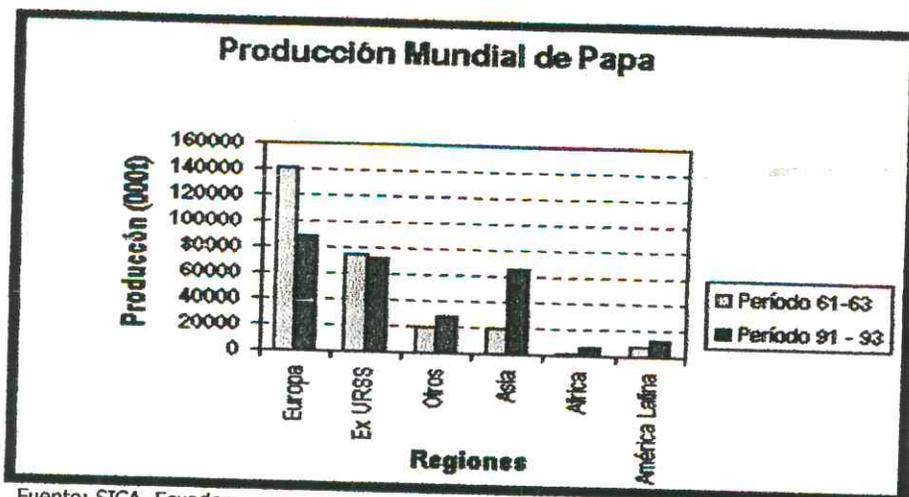
significativa se presentó en las ferías del agricultor, donde en 3 semanas el precio cayó ¢20,6/kg.

Igual situación se presentó en los mercados tradicionales (en este caso el mercado Borbón) donde el precio pasó de ¢185,7/kg. en la primera semana a ¢178,3/kg. en la tercera semana de marzo.

MERCADO INTERNACIONAL

Producción mundial.

Gráfico #1. Papa: Producción mundial.



Fuente: SICA, Ecuador.

De acuerdo con los análisis realizados por el Centro Internacional de la Papa (CIP) y el comportamiento de este producto en las diferentes regiones y en los diferentes períodos (gráfico #1), el panorama mundial del cultivo de la papa se caracteriza por un aumento de la producción reflejado en los países en

vías de desarrollo, por una preferencia frente a otros tubérculos en los productos de consumo familiar, por un aumento de la demanda de papas destinadas a comidas rápidas y bocadillos y un crecimiento del comercio formal, en términos de papa fresca y procesada.

San José, Costa Rica
E-Mail: sim@cnp.go.cr

(506) 257-9355/2550056

INTERNET <http://www.mercanet.cnp.go.cr>

Período del 20 al 26-03-2001

Boletín #11-2001

"MERCADO MUNDIAL DEL ACEITE DE PALMA"

Filipinas

El aumento en la oferta exportable del aceite de coco se ha mantenido en niveles altos durante marzo, alcanzando 60.000 tm durante la primera mitad de este mes, si se compara con las 46.000 tm exportadas durante todo el mes de marzo de hace un año.

Posiblemente dichas exportaciones registren entre 300.000 y 310.000 tm en el primer cuatrimestre del 2001. Todo lo anterior se ve reflejado en el último precio cotizado (21/03/01), el cual mostró US\$270/tm Rotterdam.

China

Entre los aceites vegetales, el aceite de palma mantiene el primer lugar en las importaciones registradas desde la China, mostrando durante febrero 100.000 tm. de aceite de palma y 17.000 tm de aceite de soya.

Malasia

A pesar de que las exportaciones disminuyeron en 0,03 millones de tm. entre enero y febrero durante los primeros veinticinco (25) días de marzo, estos mostraron un incremento de un 18 %.

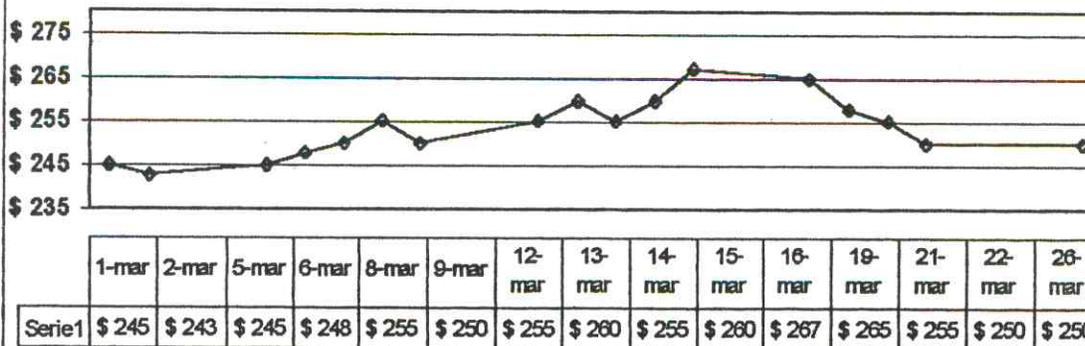
Por otra parte, el Gobierno de Malasia no ha podido poner en marcha el programa para sembrar palma aceitera, dirigido a la producción de aceite de palma para uso energético (diesel), lo que sin duda ha repercutido en la baja de los precios internacionales del aceite de palma.

Precios Internacionales

En el boletín anterior (#10), se comentó sobre la necesidad de tomar con mesura el repunte de los precios internacionales del aceite de palma, debido a la publicación hecha por la Cámara de Agricultura de Argentina.

Sin embargo, la leve tendencia a la baja mostrada en la semana que recién finaliza, es el resultado de que el Gobierno de Malasia no haya puesto en marcha el programa, para la producción de aceite de palma con fines energéticos (diesel).

Gráfico #1. Precios Internacionales del Aceite de Palma CIF Rotterdam. Marzo 2001. \$/tm.



Fuente: OIL WORLD

Argentina (Cámara Agricultura)

Malasia.- Informó un acuerdo con Cuba mediante el cual se le otorga un crédito por 10 millones de dólares para la compra de aceite de palma (alrededor de 35.000 tm.), en un plazo de 14 meses.

Esta situación ha generado desconcierto en dicho mercado y ha afectado directamente a los precios internacionales de este producto, los cuales como se aprecia en el gráfico #1, han ido decayendo de \$258/tm a \$250/tm. No obstante, el precio promedio se mantiene en \$254/tm., con relación a la semana pasada.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCION MERCADEO AGROPECUARIO



) 2205-1000
 San José, Costa Rica

(506) 257-9355 Ext.251/315
 Fax (506) 256-9625/255-0056

PLATANO: BOLETIN 1, AÑO 6

NOTICIAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

MARZO 2001

Elaborado por Lic. Juan Ignacio Quirós Arce

Exportaciones de Costa Rica

Durante el año 2000 se exportó 15,221 toneladas métricas de plátano, lo que representó una disminución del 44.32% respecto a lo exportado en el mismo período del año anterior.

Los principales países donde se envió este producto fueron Estados Unidos (68%), Reino Unido (9.32%), Colombia (5.98%) y Alemania (5.95%).

Las exportaciones a Estados Unidos se redujeron 27.45% y a Reino Unido (7.69%); mientras las de Colombia y Alemania lo hicieron en 51.87% y 122%, respectivamente (cuadro 1).

Italia y Bélgica representaron otros mercados importantes en el año 2000. A ellos se envió el 5.96% de las ventas de plátano al exterior, con un incremento de 335 tm, aproximadamente.

Desde enero hasta noviembre del 2000 las exportaciones de plátano fueron menores, respecto a las registradas en cada uno de los meses del año anterior. Pero en el mes de diciembre se dio un aumento del 14.88%, aproximadamente 193 toneladas métricas (cuadro 2, figura 1).

Precios Nacionales

Los precios FOB promedio del plátano de Costa Rica continuaron bajando hasta llegar a un promedio de \$0.37 Kg, al finalizar el año 2000. Esto representó una baja del 7.5%, respecto al precio registrado el año anterior (cuadro 3, figura 2). Se dio una disminución generalizada en los precios del plátano en cada uno de los mercados más importantes de Costa Rica en cuanto a volumen. En Estados Unidos el precio cayó 7.5%, Reino Unido (13.04%), Alemania (13.51%) y Colombia (36.17%) (cuadro 4).

Debido a que en Costa Rica la mayoría del plátano se consume internamente, los precios internacionales no han afectado tanto al productor de materia prima, propiamente. En este país los precios en finca registran un aumento de 11.64% en los primeros tres meses del año 2001, respecto a similar período del año anterior.

Lo mismo sucedió en el mercado Borbón, Cenada y plantas procesadoras, quienes en el mismo período registran aumentos del 5.53%, 9.93% y 4.76%, respectivamente. Por su parte, los precios en ferias del agricultor se mantuvieron prácticamente invariables (cuadro 5).

Uno de los principales problemas del plátano en Costa Rica se presenta en plantas procesadoras, quienes deben competir con los precios internos de la materia prima, cuando los precios internacionales son cada vez más bajos.

Plátano Procesado

El plátano es un fruto de consumo principalmente en fresco, tanto en Costa Rica como en las demás naciones productoras, como Ecuador y Colombia. La presencia de este en otras presentaciones se da, pero en muy baja escala. Ocupa un lugar muy reducido en el comercio mundial, siendo Honduras el líder en exportaciones de este bien, con ventas que ascienden a 3 millones de dólares en Estados Unidos.

En Costa Rica se han conformado organizaciones de productores para la comercialización de plátano en diferentes presentaciones. Sin embargo, para muchos agricultores les resulta más rentable vender el producto en fresco, por el cual se pagan mejores precios, especialmente en épocas de escasez. Esto hace que en ocasiones la materia prima no sea tan accesible en cuanto al costo para las pequeñas empresas.

No se tienen reportes sobre importaciones de plátano procesado en Costa Rica.

En general, el producto que se encuentra en pulperías y supermercados es de origen nacional (cuadro 6).

Mercado Estadounidense

Importaciones

Estados Unidos importó un total de 207.894 toneladas métricas de plátano en el año 2000. Esta cifra representó un incremento del 4.59%, respecto al promedio de importaciones de igual período del año anterior.

Los principales competidores en este país fueron: Colombia (50.95%), Ecuador (24.58%), Costa Rica (4.97%), Venezuela (7.55%) y Guatemala (9.86%).

Las importaciones procedentes de Colombia, Costa Rica y Venezuela decrecieron en 9.24%, 27.45% y 42.37%, respectivamente.

Por otro lado, las importaciones procedentes de Ecuador se incrementaron en 81.27% y las de Guatemala lo hicieron en 99.78%.

Cabe recalcar que las exportaciones conjuntas de Colombia, Costa Rica, Venezuela y Panamá, tuvieron una baja de 26.395 tm, las cuales fueron suplidas por Ecuador en un 86.79% y por Guatemala en el porcentaje restante (cuadro 4).

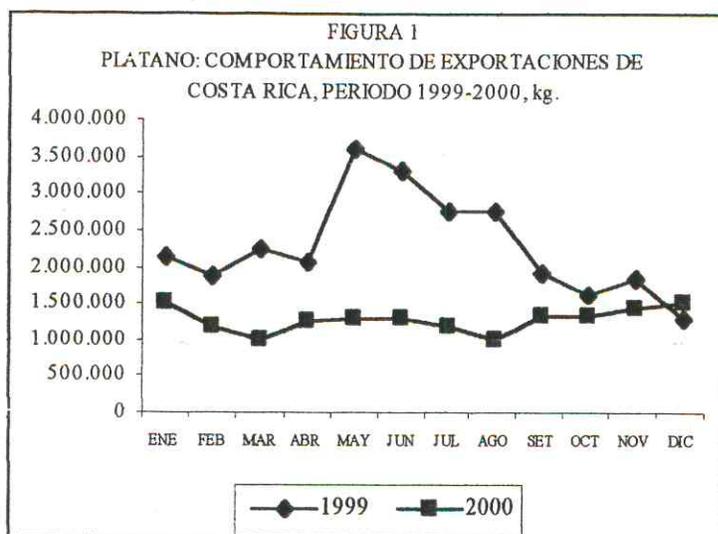
Conclusiones

1. Las exportaciones de plátano de Costa Rica hacia Estados Unidos disminuyeron 44.32% en el año 2000. Lo anterior, como resultado de la agresiva competencia de Ecuador y Guatemala en este mercado, quienes en ese período incrementaron sus ventas en 81.27% y 99.78%, respectivamente.
2. En este año, los precios FOB de Costa Rica muestran una baja del 7,5%, aún cuando los precios mayoristas hacen ver un aumento promedio del 10% en los principales mercados de Estados Unidos.
3. De esta manera, los precios del plátano no han bajado para el consumidor de otros países. Lo que se ve es un negocio para el importador, quien al disponer de mayores opciones de compra tiene un control absoluto sobre los precios.
4. No obstante, el 70% de la producción nacional de plátano es consumida internamente por lo que no existe gran dependencia por lo que sucede en mercados externos.
5. Incluso, los precios nacionales en finca, plantas procesadoras, CENADA y mercado Borbón fueron crecientes en el año 2000, sin reportes de problemas de comercialización.
6. Las importaciones de plátano de Estados Unidos registraron un aumento del 4.89% al finalizar el año 2000. Así, cuando un país aumenta sus ventas a ese mercado lo hace a costa de lo que otro deja de vender. Es el caso de Ecuador y Guatemala, quienes incrementaron sus exportaciones por lo que dejaron de exportar Colombia, Costa Rica y Venezuela, básicamente.
7. La baja en precios se da por la entrada al mercado internacional de más competidores, con grandes volúmenes de producción. Así, los mayoristas importadores tienen más opciones de compra de plátano al menor precio a costa de ingresos cada vez menores para el exportador.

CUADRO I
 PLATANO: EXPORTACIONES DE COSTA RICA
 PERIODO 1999-2000, kg.

| | 1999 | 2000 | VARIACION | |
|----------------------|----------|----------|-----------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Afganistán | 1800 | 0 | -1800 | -100,00% |
| Alemania Oriental | 55008 | 0 | -55008 | -100,00% |
| Barbados | 4320 | 0 | -4320 | -100,00% |
| Bélgica | 71805 | 317638 | 245833 | 342,36% |
| Canadá | 17879 | 16254 | -1625 | -9,09% |
| Colombia | 599923 | 911087 | 311164 | 51,87% |
| Checoslovaquia | 6050 | 0 | -6050 | -100,00% |
| República Dominicana | 522956 | 20500 | -502456 | -96,08% |
| El Salvador | 12516 | 0 | -12516 | -100,00% |
| Francia | 69950 | 17299 | -52651 | -75,27% |
| Alemania | 407934 | 906004 | 498070 | 122,10% |
| Italia | 501384 | 590126 | 88742 | 17,70% |
| Jamaica | 68399 | 0 | -68399 | -100,00% |
| Martinica | 3562 | 2 | -3560 | -99,94% |
| Honduras | 962403 | 316745 | -645658 | -67,09% |
| Holanda | 104616 | 44724 | -59892 | -57,25% |
| Nicaragua | 2464927 | 124938 | -2339989 | -94,93% |
| Puerto Rico | 5650809 | 185224 | -5465585 | -96,72% |
| España | 12696 | 5760 | -6936 | -54,63% |
| Reino Unido | 1536530 | 1418424 | -118106 | -7,69% |
| Estados Unidos | 14261282 | 10345983 | -3915299 | -27,45% |
| | 27336749 | 15220708 | -12116041 | -44,32% |

Fuente: Datos calculados con registros de aduanas nacionales.



CUADRO 2
PLATANO: EXPORTACIONES MENSUALES DE COSTA RICA
PERIODO: 1999-2000, kg.

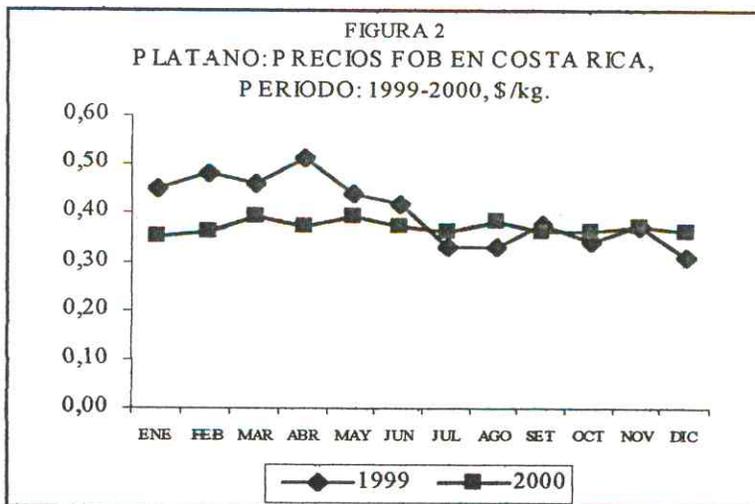
| | 1999 | 2000 | DIFERENCIA | |
|-----------|------------|------------|-------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Enero | 2.112.637 | 1.490.768 | -621.869 | -29,44% |
| Febrero | 1.877.611 | 1.167.643 | -709.968 | -37,81% |
| Marzo | 2.230.948 | 998.315 | -1.232.633 | -55,25% |
| Abril | 2.063.201 | 1.254.582 | -808.619 | -39,19% |
| Mayo | 3.599.295 | 1.275.376 | -2.323.919 | -64,57% |
| Junio | 3.313.418 | 1.292.070 | -2.021.348 | -61,00% |
| Julio | 2.738.352 | 1.162.441 | -1.575.911 | -57,55% |
| Agosto | 2.740.369 | 982.121 | -1.758.248 | -64,16% |
| Setiembre | 1.908.450 | 1.334.759 | -573.691 | -30,06% |
| Octubre | 1.629.653 | 1.329.216 | -300.437 | -18,44% |
| Noviembre | 1.822.973 | 1.440.062 | -382.911 | -21,00% |
| Diciembre | 1.299.890 | 1.493.355 | 193.465 | 14,88% |
| Totales | 27.336.797 | 15.220.708 | -12.116.089 | -44,32% |

Fuente: Datos calculados con registros de aduanas nacionales.

CUADRO 3
 PLATANO: PRECIOS FOB DE EXPORTACIONES EN COSTA RICA
 POR MES, PERIODO: 1999-2000. kg.

| | 1999 | 2000 | DIFERENCIA | |
|-----------|------|------|------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Enero | 0,45 | 0,35 | -0,10 | -22,22% |
| Febrero | 0,48 | 0,36 | -0,12 | -24,69% |
| Marzo | 0,46 | 0,39 | -0,07 | -14,66% |
| Abril | 0,51 | 0,37 | -0,14 | -27,45% |
| Mayo | 0,44 | 0,39 | -0,05 | -11,36% |
| Junio | 0,42 | 0,37 | -0,05 | -11,90% |
| Julio | 0,33 | 0,36 | 0,03 | 9,09% |
| Agosto | 0,33 | 0,38 | 0,05 | 15,15% |
| Setiembre | 0,38 | 0,36 | -0,02 | -4,28% |
| Octubre | 0,34 | 0,36 | 0,02 | 5,88% |
| Noviembre | 0,37 | 0,37 | 0,00 | 0,00% |
| Diciembre | 0,31 | 0,36 | 0,05 | 16,13% |
| Promedio | 0,40 | 0,37 | -0,03 | -7,50% |

Fuente: Datos calculados con registros de aduanas nacionales.



CUADRO 4
 PLATANO: PRECIOS FOB DE EXPORTACIONES DE COSTA RICA
 POR PAIS DESTINO, PERIODO 1999-2000, kg.

| | 1999 | 2000 | DIFERENCIA | |
|----------------|------|------|------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Bélgica | 0,41 | 0,44 | 0,03 | 7,32% |
| Colombia | 0,47 | 0,30 | -0,17 | -36,17% |
| Alemania | 0,37 | 0,32 | -0,05 | -13,51% |
| Italia | 0,45 | 0,33 | -0,12 | -26,67% |
| Honduras | 0,28 | 0,31 | 0,03 | 10,71% |
| Holanda | 0,67 | 0,44 | -0,23 | -34,33% |
| Nicaragua | 0,05 | 0,13 | 0,08 | 160,00% |
| Puerto Rico | 0,56 | 0,83 | 0,27 | 48,21% |
| Reino Unido | 0,46 | 0,40 | -0,06 | -13,04% |
| Estados Unidos | 0,40 | 0,37 | -0,03 | -7,50% |
| | 0,40 | 0,37 | -0,03 | -7,50% |

Fuente: Datos calculados con registros de aduanas nacionales.

CUADRO 5
 PLATANO: PRECIOS EN COSTA RICA
 PERIODO: ENE-MAR. 2000-2001

| | 2000 | 2001 | Diferencia | |
|---------|-------|-------|------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Borbón | 47,38 | 50 | 2,62 | 5,53% |
| Cenada | 32,22 | 35,42 | 3,2 | 9,93% |
| Ferías | 32,67 | 32,34 | -0,33 | -1,01% |
| Fincas | 16,84 | 18,8 | 1,96 | 11,64% |
| Plantas | 22,67 | 23,75 | 1,08 | 4,76% |

Fuente: SIM/CNP.

CUADRO 6
 PLATANO PROCESADO: PRECIOS EN COSTA RICA

| | PESO gr | PRECIO ¢ |
|---------------------------------------|---------|----------|
| Hojuelas de plátano verde | 90,00 | 157,43 |
| Hojuelas de plátano maduro | 90,00 | 152,33 |
| Plátano verde natural | 90,00 | 199,00 |
| Plátano con sabor a natilla y cebolla | 90,00 | 199,00 |
| Plátano con sabor a queso y tocineta | 90,00 | 199,00 |
| Plátano entero tostado | 170,00 | 265,00 |
| Patacones | 312,00 | 324,00 |
| Plátano maduro | 312,00 | 324,00 |

Fuente: Supermercados de Costa Rica.

CUADRO 7
 PLATANO: IMPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS
 PERIODO: 1999-2000

| | Volumen | Valor | Diferencia | |
|----------------------|---------|---------|------------|----------|
| | 1999 | 2000 | Absoluta | Relativa |
| Colombia | 116.673 | 105.897 | -10.776 | -9,24% |
| Costa Rica | 14.261 | 10.346 | -3.915 | -27,45% |
| Ecuador | 28.188 | -51.097 | 22.909 | 81,27% |
| Venezuela | 27.241 | 15.699 | -11.542 | -42,37% |
| Guatemala | 10.263 | 20.503 | 10.240 | 99,78% |
| Panamá | 617 | 455 | -162 | -26,26% |
| Honduras | 25 | 2.143 | 2.118 | 8472,00% |
| República Dominicana | 439 | 1.238 | 799 | 182,00% |
| Panamá | 617 | 58 | -559 | -90,60% |
| Perú | - | 400 | - | - |
| Otros | 55 | 58 | 3 | 5,45% |
| | 198.379 | 207.894 | 9.115 | 4,59% |

Fuente: Departamento de Agricultura de Estados Unidos y Aduanas de Costa Rica.



PRESIDENCIA EJECUTIVA

Ing. Orlando González, Presidente Ejecutivo
Apartado...2205-1000

Teléfono.255-42-83
Fax. 255-47-29

2263

21 de marzo del 2001
PE 167-2001

Señores
Miembros de Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

(2b)

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunto la versión final de los documentos "Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Producción y la Universidad Estatal a Distancia" y "Primera Carta de Entendimiento entre el CNP y la UNED para la capacitación en el marco del Programa de Reconversión Productiva, con el fin de someterlo a aprobación de la Junta Directiva, sesión del próximo miércoles 28 de marzo.

1.- Se enmarca en objetivos de reconversión productiva

La suscripción de este Convenio y la Carta de Entendimiento se convierten en instrumentos importantes para el Programa de Reconversión Productiva que desarrolla el CNP, por cuanto favorece la consecución de las finalidades de ese Programa; y además, favorece el desarrollo de programas de capacitación, que se tipifica como uno de los instrumentos a utilizar en las áreas objeto de reconversión, que se establecen en el Plan Anual Operativo y Plan Nacional de Reconversión Productiva 2001, a saber: organización, producción primaria, agroindustria, mercadeo y consumidor.

Señalo a continuación los criterios que sustentan lo anterior:

1.1) Los esquemas de capacitación y transferencia tecnológica, se indican en el artículo 3 de Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva N° 7742, como mecanismos entre otros, a ejecutar para alcanzar la finalidad de transformación integral de las actividades productivas del Sector Agropecuario.

1.2) El artículo 5 de esta misma Ley, indica la facultad del CNP, de establecer por sí mismo o en coordinación con otra institución programas de capacitación, investigación o transferencia.

1.3) Las finalidades en general procurados por el Convenio y los propósitos específicos que contiene la Carta de Entendimiento, se enmarcan dentro de los siguientes objetivos

JD-2263
28/03/01



PRESIDENCIA EJECUTIVA

Ing. Orlando González, Presidente Ejecutivo
Apartado...2205-1000

Teléfono.255-42-83
Fax. 255-47-29

6. Justificación temática

En mayo del año 2000, se desarrolló en el Paraninfo de la UNED un taller con participación de funcionarios de nivel nacional y regional del CNP, así como especialistas de la UNED, con el fin de diagnosticar las debilidades de formación de los funcionarios del CNP, a la luz de las demandas de conocimiento teórico y práctico que requiere la ejecución del Programa de Reconversión Productiva.

De igual modo, se procedió a identificar los principales aspectos que caracterizan la debilidad de gestión y la falta de preparación de las organizaciones de productores que desarrollan proyectos de reconversión productiva, para una gestión agroempresarial exitosa.

Resultado de lo anterior surge como primera iniciativa propuesta el Plan de Nivelación para las carreras de Agroindustria y Administración de Empresas Agropecuarias, que desarrolla una formación integral en materias como: agroindustria, seguridad y mantenimiento industrial, principios de comunicación, contabilidad, manejo poscosecha, legislación ambiental, estrategia empresarial, comportamiento organizacional, control de calidad, gestión de comercialización, gestión agroempresarial y formulación y evaluación de proyectos.

La necesidad de iniciar un adiestramiento inmediato, ágil y con condiciones accesible a los diversos participantes, el CNP solicitó a la UNED, en el referido taller, el diseño de un Plan de Estudio de corto plazo, de modalidad presencial y que respondiera a la necesidad de contar en las organizaciones e institución con personas con los conceptos básicos necesarios para el adecuado impulso o desarrollo de los proyectos, la asesoría y toma de decisiones y la sostenibilidad del proceso de reconversión productiva.

ATENTAMENTE



Ing. Orlando González Villalobos
Presidente Ejecutivo

específicos del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario establecidos en los Lineamientos Generales de Política de este Programa aprobados por la Junta Directiva del CNP, sesión # 2017, artículo # 5, del 29 de julio de 1998:

- a) *Modernizar y verticalizar cuando sea procedente, la estructura productiva del sector agropecuario para el logro de una producción con alto valor agregado que compita eficientemente en el ámbito interno y externo, considerando los conceptos de sostenibilidad, competitividad y equidad.*
- b) *Facilitar y apoyar la adopción de nuevos sistemas y procedimientos de producción y gestión empresarial, que conduzcan al incremento de la competitividad las empresas del sector agropecuario, tanto a nivel local como en mercados más amplios.*
- c) *Implementar programas, proyectos y cualesquiera otros mecanismos que promuevan en el sector agropecuario el desarrollo de nuevas actividades productivas, la utilización de una base tecnológica adecuada, la minimización del riesgo productivo y comercial.*

Estos Lineamientos establecen la capacitación como un instrumento operativo del Programa, señalando que: para el proceso de reconversión productiva es preciso desarrollar programas tanto a nivel técnico como a nivel gerencial en los sectores público y privado.

1.4) La reconversión del recurso humano, su preparación y capacitación, se consideran aspectos medulares para la creación de una verdadera gestión empresarial en las organizaciones de productores agropecuarios, constituyendo un factor de cambio.

La inversión en capital humano es en conclusión, un mecanismo que acompaña indiscutiblemente el proceso de reconversión productiva, por lo que se hace necesario, a través de iniciativas como la propuesta, insertar en un cambio activo a productores, técnicos, profesionales, y otros actores que favorezcan el proceso, para que mediante preparación eleven la competitividad de los diversos segmentos de la cadena agroproductiva.

2.- Plan Nacional de Reconversión Productiva 2001 (PNRP-2001)

El Convenio y la Primera Carta de Entendimiento en sus finalidades y productos a obtener concuerdan con lo previsto en este PNRP-2001, tanto en las áreas o eslabones de la cadena agroproductiva objetos de reconversión antes mencionado, como en el desarrollo

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Ing. Orlando González, Presidente Ejecutivo
Apartado...2205-1000

Teléfono.255-42-83
Fax. 255-47-29

conceptual del acápite de capacitación, y medios a utilizar, contenido en las páginas 20 y 21 del PNRP-2001.

3.- Número de participantes sugeridos para ser beneficiarios de la Primera Carta de Entendimiento

Esta Carta se suscribe con la UNED para desarrollar a través de esta Entidad de Educación Superior un Plan de Estudio, denominado **Plan de Nivelación** para las carreras de Agroindustria y Administración de Empresas Agropecuarias. Al finalizar el Plan, los participantes recibirán un **Diploma de Participación**, y estarán capacitados con enfoque integral para una mejor gestión; además quedarán facultados para continuar como estudiantes regulares de esas carreras, y optar por alcanzar los títulos universitarios de Diplomado o Bachillerato.

Los participantes propuestos para ser incorporados en esta capacitación son personas que ostenten el requisito de bachiller en secundaria o equivalente, que estén o puedan vincularse con el proceso de reconversión productiva del sector agropecuario:

- productores con verdadero interés y motivación por el progreso personal y de la organización de productores a que pertenecen, con trayectoria reconocida en este aspecto.
- Funcionarios de las organizaciones de productores: profesionales, técnicos, peritos.
- Jóvenes rurales¹, preferiblemente hijos (as) de productores afiliados a las organizaciones que son ejecutoras de proyectos de reconversión productiva.
- Funcionarios del CNP: profesionales, técnicos, peritos.

Se sugiere que a través de esta Primera Carta de Entendimiento, que tendrá vigencia de 18 meses, se capacite un total de **150 participantes**, seleccionados de todas las regiones del país, con la siguiente distribución: 15 productores, 15 funcionarios del CNP, 60 funcionarios de las organizaciones y 60 jóvenes rurales.

La UNED impartirá simultáneamente el Plan de Nivelación en 6 regiones: Brunca, Huetar Atlántica, Huetar Norte, Chorotega, Central Oriental y Central Occidental/Sur,

¹ Participarán de previo en un programa de desarrollo motivacional e inducción hacia el emprendimiento de actitudes para retos y adopción de una participación activa en el éxito agroempresarial de las organizaciones de sus padres. Se desarrollará por Convenio CNP-Movimiento Nacional de Juventudes.



PRESIDENCIA EJECUTIVA

Ing. Orlando González, Presidente Ejecutivo
Apartado...2205-1000

Teléfono.255-42-83
Fax. 255-47-29

4.- Costo estimado a cubrir con fondos del Programa de Reconversión Productiva

Acorde con el precio establecido por la UNED para la matrícula, por estudiante, por asignatura, en cualquier lugar del país, se establece el monto unitario de: US \$ 60

El Plan de Nivelación contempla 12 asignaturas, distribuidos en 6 Módulos a impartir de manera bimestral por módulo; lo que resulta en los siguientes montos a erogar:

Plan de Nivelación: (\$60/asignatura)(12 asignaturas)(150 participantes)

Total de costo: US \$ 108,000

Costo unitario: US \$ 720 por participante

El monto total indicado, o su equivalente en colones, se establece en la Cláusula Décima Séptima de la Carta de Entendimiento, como el valor estimado para fines fiscales de dicha Carta, que serían erogados en el transcurso de la vigencia de la misma.

El CNP, seleccionará los participantes en coordinación con las organizaciones de productores y establecerá con éstas y los participantes, los mecanismos de compromiso para garantizar el cumplimiento de estos con el desarrollo del Plan de Estudio y la compensación al CNP de los recursos invertidos ante un eventual incumplimiento del beneficiario; en razón de tratarse de fondos del Programa de Reconversión Productiva, modalidad no reembolsables.

Además, la Carta de Entendimiento contempla la evaluación final de cada Módulo, a fin de establecer –si fuese necesario- las inconformidades y las adecuaciones necesarias. De manera complementaria se estipula una cláusula que faculta la rescisión en caso de incumplimiento de compromisos.

5. Financiamiento

Se propone el financiamiento de este Plan de Nivelación con fondos de reconversión productiva, para proceder en lo sucesivo a coordinar con el INA a efecto de poder financiar nuevos planes con fondos que para el objetivo de reconversión productiva debe destinar esa entidad.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Entre nosotros, **Orlando González Villalobos**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Santo Domingo de Heredia, portador de la cédula de identidad número cuatro, cero ochenta y tres, novecientos tres, en condición de Presidente Ejecutivo del *Consejo Nacional de Producción*, en adelante denominado del CNP y **Rodrigo Arias Camacho**, mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, vecino de Barba de Heredia, con cédula de identidad número: cuatro , ciento veinticinco, novecientos setenta y dos, en su condición de Rector de la *Universidad Estatal a Distancia*, de conformidad al nombramiento que consta en el Acta de la Sesión del Tribunal Electoral Universitario de esa Institución, en adelante denominado la UNED, acordamos en celebrar el presente **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN** conforme a los siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDOS:

1. Que de acuerdo con la Ley # 7742, del 15 de enero de 1998, en su artículo 3, se le confiere al Consejo Nacional de Producción la finalidad de la transformación integral de las actividades productivas del sector agropecuario, en procura de su modernización y verticalización para darle la eficiencia y competitividad que requiere el desarrollo económico de Costa Rica; asimismo, facilitar la inserción de tales actividades en el mercado internacional, con énfasis en los pequeños y medianos productores, entre otros, mediante esquemas de capacitación y transferencia tecnológica.
2. Que para lograr esta finalidad, este marco jurídico en su artículo 4 determina que el CNP ejecutará y desarrollará un Programa de Reconversión Productiva; y señala en su artículo 5, inciso 1, como una de sus actividades ordinarias para cumplir sus fines,.. " Establecer, por sí mismo o en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería u otra institución, programas de investigación, capacitación y transferencia tecnológica de productos agropecuarios..."
3. Que el Consejo Nacional de Producción y la Universidad Estatal a Distancia desean promover y mantener un convenio de servicios apropiado con el fin de capacitar y formar integralmente a los diferentes grupos organizados de productores y los funcionarios involucrados en los Proyectos del Programa de

Reconversión Productiva; así como a otros actores que a criterio del CNP favorezcan el cumplimiento de los fines de ese Programa.

4. Que el CNP y la UNED son conscientes de la necesidad de auspiciar el desarrollo Agropecuario- Agroindustrial del país, apoyando e impulsando los proyectos de Reconversión Productiva, y de brindar al productor agropecuario costarricense mayor ayuda a través de **capacitación y Asesoría Técnica especializada** que le permita una efectiva participación, promoción e integración en el mercado nacional e internacional.
5. Que la inversión en capital humano es un mecanismo que acompaña indiscutiblemente el proceso de reconversión productiva, por lo que se hace necesario insertar en un cambio activo a productores, técnicos y otros actores que mediante capacitación y preparación especializada eleven la competitividad del los diversos segmentos de la cadena agroproductiva.
6. Que el logro de los objetivos específicos del Programa de Reconversión Productiva respecto a modernizar y verticalizar, para alcanzar alto valor agregado, mediante nuevas actividades o sistemas y procedimientos de producción que se sustenten en una base tecnológica adecuada, hace imperioso que el CNP impulse, por sí mismo o en coordinación con entidades especializadas, programas de capacitación y preparación que tengan por objeto el cambio de actitud y visión de recurso humano, con mayor capacidad productiva y protagonismo calificado en proyectos de desarrollo económico que impliquen competitividad y ascenso social dentro del sector.
7. Que en la ejecución del Programa de Reconversión Productiva el CNP ha constatado tanto por su propio medio, como a través de estudios y diagnósticos de otras fuentes, la necesidad de fortalecer y capacitar en las diferentes materias de la actividad agroempresarial: a los productores, sus organizaciones, técnicos y profesionales (públicos y privados) y otros actores que por su afinidad con las organizaciones y el sector rural, podrían favorecer la consecución del cometido de los proyectos de reconversión productiva y garantizar sostenibilidad de sus resultados.

Por lo tanto, acuerdan suscribir el presente Convenio, bajo las siguientes **cláusulas:**

PRIMERA: El Consejo Nacional de Producción y la Universidad Estatal a Distancia, acuerdan buscar oportunidades para la capacitación y formación académica en las áreas de necesidades prioritarias para los grupos organizados de productores y los

funcionarios involucrados en los Proyectos del Programa de Reconversión Productiva, así como a otros actores que a criterio del CNP favorezcan el cumplimiento de los fines de ese Programa. Se estiman como principales temáticas:

1. Gestión Agroindustrial: proceso, beneficiado, transformación, equipo, empaque para productos alimentarios. Normas de inocuidad, ISOS, buenas prácticas de manufactura, normas de etiquetado, almacenamiento y manejo poscosecha, cadenas agroproductivas y calidad agrícola.
2. Mercadeo y comercialización de productos agropecuarios.
3. Gerencia agroempresarial, formulación de proyectos, planificación estratégica, cálculo de costo y rentabilidad de los productos.
4. Sistemas de información y análisis de mercado.
5. Gestión Agroempresarial: áreas gerencial, administrativa, financiera, contable, organizacional, cadenas agroproductivas.
6. Relaciones Humanas, liderazgo organización de grupos y diagnósticos de necesidades.
7. Otros, de acuerdo a las necesidades que se determinen en el sector.

SEGUNDA: Este Convenio general proporcionará las bases para desarrollar y administrar acuerdos específicos mediante Cartas de Entendimiento entre las dos instituciones. Las acciones derivadas de este convenio y de las cartas de entendimiento que al efecto se suscriban surgen de las actividades que se han programado en los Planes Anuales del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario y de la UNED.

TERCERA. El CNP tendrá la responsabilidad de seleccionar los participantes en cada evento que se desarrolle como parte de este Convenio de Cooperación, señalando el mecanismo específico de selección, requisitos y compromisos de esos participantes en cada Carta de Entendimiento que para el efecto se suscriba. Brindará además facilidades a sus funcionarios - estudiantes para asistir a los encuentros presenciales, que se programen con motivo de ser beneficiarios de los cursos de este convenio.

CUARTA. La coordinación del Convenio estará a cargo de la Vicerrectoría Académica de la UNED y el Subgerente de Desarrollo Agropecuario del CNP. Asimismo las dos instituciones nombrarán responsables para cada proyecto específico

que se desarrolle. Estos trabajarán bajo la dirección de los coordinadores generales del Convenio, aquí señalados.

QUINTA. El presente Convenio se hará efectivo a partir de su suscripción por las partes, tendrá una vigencia de cinco años y podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo entre ambas instituciones.

SEXTA. El presente Convenio tiene un valor inestimable

Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la ciudad de San José, a los días del mes de.....del año dos mil uno.

Orlando González Villalobos
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Rodrigo Arias Camacho
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PRIMERA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

Entre nosotros, **Carlos Cruz Chang**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Turrialba, cédula uno, cuatrocientos diecisiete, cuatrocientos cuarenta y uno, en condición de Gerente General del *Consejo Nacional de Producción*, en adelante denominado del CNP y **Rodrigo Arias Camacho**, mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, vecino de Barba de Heredia, con cédula de identidad cuatro, ciento veinticinco, novecientos setenta y dos, en su condición de Rector de la *Universidad Estatal a Distancia*, en adelante denominada la UNED, suscribimos la presente **Carta de Entendimiento**, al amparo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el, aprobado por la Junta Directiva del CNP en sesión No....., acuerdo..... y del Consejo Universitario de la UNED en sesión No. ..., para la capacitación de miembros y funcionarios de las organizaciones de productores, jóvenes rurales afines a las mismas, así como los funcionarios involucrados en los Proyectos del Programa de Reconversión Productiva.

Considerandos:

Que el CNP y la UNED son conscientes de la necesidad de auspiciar el desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, apoyar e impulsar los proyectos de Reconversión Productiva, del país y de brindar al productor agropecuario costarricense mayor ayuda a través de Asesoría Técnica especializada que le permita una efectiva participación, promoción e integración en la política para el Sector.

Que los productores y funcionarios (peritos, técnicos y profesionales) de grupos organizados y los funcionarios institucionales necesitan ampliar y actualizar su formación en el campo integral de las cadenas agroproductivas y la mayor parte de ellos se encuentran laborando en los más diversos y distantes sitios del país, con imposibilidad de desligarse de sus tareas y lugares de trabajo para asistir a las Universidades Convencionales Costarricenses.

Que uno de los mecanismos con visión de mediano y largo plazo para favorecer la gestión eficaz de las organizaciones de productores es la inducción, motivación y capacitación de jóvenes del sector rural, especialmente los hijos e hijas de productores agropecuarios organizados beneficiarios del programa de reconversión productiva, preparándolos en temáticas agroempresariales para que sean parte del cambio activo

de esas organizaciones con una visión renovada de la agricultura y fortalecer su arraigo al sector y las organizaciones de sus padres o su zona.

Que la UNED, tiene entre sus funciones ofrecer procesos de enseñanza y aprendizaje destinados a generar cambios de actitud, relacionados con el Sector.

Que la UNED tiene programas de formación y capacitación que constituye una estrategia educativa apta para promover cambios, tanto en quienes no tuvieron oportunidades educativas, como en quienes aún habiéndolas tenido requieren innovaciones conductuales exigidas por cambios en el entorno en que se desempeña.

Que la UNED, tiene entre sus funciones ofrecer programas de formación académica en armonía con las necesidades del país.

Que el CNP y la UNED como entes estatales han unido esfuerzos por medio de convenios a fin de mejorar el sector Agropecuario Agroindustrial Costarricense y este Convenio viene a fortalecer ese campo.

Que el CNP tiene entre sus actividades ordinarias establecer, por sí mismo o en coordinación con entes especializados, programas de investigación, capacitación y transferencia tecnológica de productos agropecuarios en el campo de la industrialización y comercialización.

Que la UNED, tiene la ventaja comparativa de utilizar la metodología a distancia en la capacitación y formación de sus estudiantes, a través de los 30 Centros Universitarios distribuidos en todo el país, evitando así que los mismos se desplacen del lugar donde viven o laboran.

Por lo anteriormente mencionado, el CNP y la UNED acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento, para desarrollar conjuntamente un Plan de Estudio General, introductorio a las carreras de Agroindustria y Administración de Empresas Agropecuarias, denominado **Plan de Nivelación**, para la capacitación de productores organizados y funcionarios de sus organizaciones, jóvenes rurales afines a esas organizaciones y funcionarios institucionales. Estos participantes podrán luego continuar estudios de nivel universitario en la UNED en esas carreras.

Esta Carta de Entendimiento se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: La UNED en vista de la necesidad que tiene el CNP de formar y capacitar a participantes claves del proceso de reconversión productiva en áreas importantes como Agroindustria y Administración de Empresas Agropecuarias, se compromete a brindar un Plan de Nivelación para estas carreras.

CLAUSULA SEGUNDA: Serán capacitados con el Plan de Nivelación que dispone esta Carta: los productores y funcionarios de las organizaciones de productores participantes del Programa de Reconversión Productiva, jóvenes rurales afines a esas organizaciones, prioritariamente hijos e hijas de productores de esas organizaciones y funcionarios del CNP involucrados en este Programa. Se establece como requisito mínimo por la UNED, que los participantes en el Plan de Nivelación tengan el título de Bachiller de Segunda Enseñanza, o su equivalente.

CLAUSULA TERCERA: El Plan de Nivelación se desarrollará en un año, consta de seis módulos, bajo la modalidad presencial, impartiendo dos cursos por bimestre y cada módulo contiene las siguientes asignaturas:

MODULO I

AGROINDUSTRIA

SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

MODULO II

PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN

CONTABILIDAD I

MODULO III

MANEJO POST COSECHA I

LEGISLACIÓN AMBIENTAL

MODULO IV

ESTRATEGIA EMPRESARIAL I

COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

MODULO V

CONTROL DE CALIDAD,

GESTIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

MODULO VI

GESTION AGROEMPRESARIAL

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CLAUSULA CUARTA: Al finalizar este plan de nivelación el estudiante podrá hacer el trámite correspondiente de reconocimientos y seguir como estudiante regular del Programa de Agroindustria y/o Administración de Empresas Agropecuarias. En el caso de grado y pre-grado los cursos están descritos curricularmente y pertenecen a los planes de estudio de las carreras que la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la Escuela de Administración de Empresas ofrece regularmente para el Programa de Agroindustria.

Los énfasis que ofrecerá la UNED será a nivel de pre-grado el Diplomado y a nivel de grado Bachillerato en Agroindustria o Administración de Empresas Agropecuarias.

Si el estudiante tiene cursos en otras Universidades, podrán solicitar el reconocimiento en las materias atinentes en contenidos a las del Programa, las cuales se aprobarán según el Reglamento que tiene la UNED para estos efectos.

CLAUSULA QUINTA: La UNED se responsabiliza de la administración total de los programas académicos que se impartirán en las localidades que ambas Instituciones definan, así como de la producción de material didáctico escrito y audiovisual que se requerirá, según los procedimientos usuales seguidos por la Institución para estos efectos.

CLAUSULA SEXTA: La UNED, brindará los servicios de los profesionales en programación curricular que asesorarán al especialista en aquellos aspectos que éste juzgue necesarios.

CLAUSULA SETIMA: La UNED, se compromete a informar el rendimiento de los participantes en los diferentes cursos a la Oficina o Unidad Técnica correspondiente del CNP a más tardar dos semanas después de finalizar cada bimestre.

CLAUSULA OCTAVA: El CNP, se compromete a seleccionar a los participantes y a enviar por grupo como mínimo, a 25 personas para que participen en el Plan de Nivelación.

CLAUSULA NOVENA: El CNP, se compromete a velar porque los participantes que ingresen al Plan de Nivelación cuenten con el requisito mínimo que exige la UNED, tal y como lo dispone la cláusula segunda de esta Carta. La UNED supervisará que se cumplan estos requisitos.

CLAUSULA DECIMA: El CNP y la UNED establecerán un mecanismo para evaluar cada módulo, una vez finalizado el mismo, para sustentar las adecuaciones y ajustes que se consideren pertinentes para alcanzar los objetivos del programa; siendo obligatorio para las partes la aplicación inmediata de esas medidas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: El monto de cada asignatura matriculada por curso, por estudiante y a impartirse en cualquier lugar del país, será el equivalente en colones a sesenta dólares (US\$ 60). El CNP se compromete a cancelar por Módulo, de acuerdo a lo que lo dispone la cláusula anterior, el monto que corresponde de la matrícula de los participantes, quince días antes de iniciar los cursos de cada Módulo, efectuando para ello el depósito respectivo en la cuenta corriente de la UNED, No. 59.955.5 del Banco Nacional de Costa Rica.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: El CNP, impulsará, motivará y apoyará a las organizaciones de productores, que participan en el Programa de Reconversión Productiva, para que una vez culminado el Plan de Nivelación, continúen recibiendo capacitación en el área Agroindustrial y Administración de Empresas Agropecuarias; para lo que utilizará los criterios y mecanismos que la institución considere pertinentes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: El CNP se compromete a declarar de interés institucional el Programa de Agroindustria, a nivel de diplomado, bachillerato y especialidad en Gestión Agroindustrial, para lo cual podrá destinar fondos del Programa de Reconversión Productiva y/o del presupuesto ordinario institucional, que cubra las necesidades económicas que esto demande.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: El CNP, facilitará y procurará mediar ante las organizaciones de productores que ejecutan los proyectos de Reversión Productiva, para que se efectúen las prácticas de laboratorio o trabajos de investigación que requieran los estudiantes de los cursos.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Toda modificación o prórroga que se efectúe, por mutuo acuerdo de las partes, se formalizará mediante la suscripción de addendum a esta Carta de Entendimiento, formando parte integral de la misma.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: La presente Carta, tendrá una vigencia de dieciocho meses, aunque podrá rescindirse en el momento en que alguna de las partes considere que la otra incumple lo pactado en ella. En este caso, deberá avisar a la otra parte los razonamientos con treinta días –un mes calendario- de anticipación a la fecha que desea se haga efectiva la rescisión.

CLAUSULA DECIMA SETIMA: Esta Carta de Entendimiento rige a partir del momento que cuente con el refrendo de la Contraloría General de la República y sea suscrita por ambas instituciones. Para los fines de carácter fiscal, se le estima un valor de US\$ 108,000 o su equivalente en colones.

Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la ciudad de San José, a los días..... del mes de.....del año dos mil uno.

Carlos Cruz Chang
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Rodrigo Arias Camacho
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

debe acompañarse
Convenio Marco -
Expendio CIBCO

PRIMERA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE CNP Y UNED

0012

1. FINALIDAD

" Capacitar a productores, profesionales y técnicos de organizaciones de pequeños y medianos productores; así como jóvenes rurales afines a esas organizaciones y funcionarios del CNP, mediante el desarrollo de un Plan de Estudio de Nivelación en las materias de Agroindustria y Administración de Empresas Agropecuarias, impartido por la UNED ".

2. PLAN DE NIVELACION

- Dirigido a participantes que cuenten con Bachillerato de Educación Secundaria, o egresados de Institutos Técnicos o Peritos Agropecuarios.
- Total **12 materias** divididas en **6 Módulos**. Cada módulo se cubre en 2 meses, bajo la modalidad presencial. **Se evaluará cada Módulo, para incorporar los ajustes y adecuaciones.** Duración total del proceso 18 meses (vigencia de la Carta de Entendimiento).
- El participante obtiene un **Diploma de Participación** y puede iniciar como Estudiante regular de la Carrera de Agroindustria o de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias de la UNED.

- **150 participantes** propuestos, a razón de **25 por cada región** : Brunca, H. Norte, H. Atlántica, Chorotega, Central Oriental, Centrales Sur-Occidental. Se propone en total:

~~15 productores
60 funcionarios de la organización con los requisitos
15, funcionarios del CNP
60 jóvenes rurales (de previo abordados por un programa del MNJ, por convenio CNP-MNJ)~~

- Costo por materia o asignatura: **US \$ 60**, o su equivalente en colones, para un total de erogación de **US \$108,000**, a razón de **\$720/participante**
- El Plan se desarrolla simultáneamente en todas las regiones. Se propone financiar el primer año con fondos de reconversión productiva y a partir del segundo con fondos originados del INA correspondientes a ese Programa.
- Se incorpora en la Carta una **cláusula de rescisión** por incumplimiento de alguna de las partes, se avisa con un mes de antelación.

CONVENIO CNP - UNED PLAN DE NIVELACIÓN

MODULO I

AGROINDUSTRIA
SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

MODULO II

PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN
CONTABILIDAD I

MODULO III

MANEJO POST COSECHA I
LEGISLACIÓN AMBIENTAL

MODULO IV

ESTRATEGIA EMPRESARIAL I
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

MODULO V

CONTROL DE CALIDAD
GESTIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

MODULO VI

GESTION AGROEMPRESARIAL
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Ing. Orlando González, Presidente Ejecutivo
Apartado...2205-1000

Teléfono.255-42-83
Fax. 255-47-29

2263

San José, 15 de marzo del 2001.
Oficio PE 154-2001.

2a

OK

Señores.
Junta Directiva.
Consejo Nacional de Producción.

Estimados señores:

En el acta 2013, del 8 julio 98 Art 5, se tomó el acuerdo 32981 que en lo que interesa dice: " Trasladar a la Gerencia General el informe de fecha 29 de junio de 1998, emitido por la comisión Ad hoc, que se encargó conformar por acuerdo de la sesión 2008, artículo 7, numeral 2 del 24 de junio de 1998, para investigar el procedimiento utilizado en la entrega de los frijoles del Consorcio de Comercialización Cooperativa; la existencia de los CDA, la disposición del grano respaldado por los CDA, y para determinar las responsabilidades del caso. Lo anterior con el objeto de que la Gerencia brinde el seguimiento pertinente y proceda según lo que legalmente corresponda, atendiendo las observaciones vertidas por esa Comisión sobre los aspectos indagados, debiendo informar a la Junta Directiva del resultado de las acciones que en ese sentido ejecute."

El 22 de julio de 1998 la Gerencia General origina su GG-1439-98 y GG-1440-98 en el que concede a los involucrados el derecho de defensa y les solicita el aporte de las pruebas de descargo pertinentes.

El 10 de agosto de 1998 la Gerencia General emite el GG 1545-98 en el que analiza el caso y además determina las sanciones correspondientes.

El 24 de setiembre de 1998, la Dirección de Recursos Humanos emite las acciones de personal 010693 y 010694 las cuales formalizan la sanción administrativa.

Por medio de la presente les estoy informando de todo lo actuado cumpliendo con lo acordado por la Honorable Junta Directiva. El fin último de ésta gestión es el de liberar tal acuerdo de la lista de pendientes de la Auditoría General de esta institución..

atentamente,



Ing. Orlando González Villalobos.
Presidente Ejecutivo.
Consejo Nacional de Producción.
CC/ Auditoría General

JD 2263
29/03/01

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

32981

Sesión Nº 2013 (EXT) Art. 5 Celebrada el 08-07-98

Para ser ejecutado por **PRESIDENCIA EJECUTIVA**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Gerencia General el Informe de fecha 29 de junio de 1998, emitido por la Comisión Ad hoc, que se encargó conformar por acuerdo de la sesión No. 2008, artículo 7, numeral 2), del 24 de junio de 1998, para investigar el procedimiento utilizado en la entrega de los frijoles del Consorcio de Comercialización Cooperativa; la existencia de los CDA, la disposición del grano respaldado por los CDA y para determinar las responsabilidades del caso. Lo anterior con el objeto de que la Gerencia brinde el seguimiento pertinente y proceda según lo que legalmente corresponda, atendiendo las observaciones vertidas por esa Comisión sobre los aspectos indagados, debiendo informar a la Junta Directiva del resultado de las acciones que en ese sentido ejecute.

ACUERDO FIRME.

Original Firmado por

Felipe Amador S

FELIPE AMADOR S.

Secretario General

- cc: Gerencia General
- Sub-Gerencia General
- Dirección Asesoría Jurídica
- Auditoría General

FAS/hoo/rdr.-

| | | |
|--------------------|--|---------------|
| Fecha de Ejecutado | | Observaciones |
|--------------------|--|---------------|

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

✉ 2205-1000 San José - Costa Rica

☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829

www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

22 de julio de 1998

GG #1439-98

Licenciado
Luis Fernando Meléndez, Director
REGION CENTRAL
Su Oficina

Estimado señor:

Adjunto le envío los oficios #202-98 de fecha 25 de junio de 1998 de la Auditoría Interna e Informe de la Comisión Especial Investigadora para el análisis de los incumplimientos en los procedimientos de los Certificados de Depósito Agropecuario de fecha 29 de junio de 1998 y que fuera atendido en la sesión de Junta Directiva Ordinaria #2013, Artículo 5 celebrada el 8 de julio de 1998 y puestos en conocimiento de esta Gerencia General mediante el memorandum P.E. #206-98 de fecha 15 de julio de 1998 recibido en esta Gerencia General el día 16 del mismo mes y año .

De previo a tomar las acciones laborales y civiles, si procedieren, para que ejerza plenamente su derecho de defensa, para lo cual podrá aportar las pruebas que estime pertinentes, se le concede el plano preventivo de 8 días hábiles a partir del recibo de la presente. Se pone a su disposición el legajo debidamente foliado que se encuentra en esta Gerencia General.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO:

Ing. Agr. Carlos Cruz Chang

Ing. Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL



pce

ci: *Presidencia Ejecutiva*
Dirección de Asuntos Jurídicos
Archivo



0006

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
✉ 2205-1000 San José - Costa Rica
☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829
www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

C

22 de julio de 1998
GG #1440-98

Ingeniero
Oscar Quirós, Jefe
PLANTA PERECEDEROS
Su Oficina

Estimado señor:

Adjunto le envío los oficios #202-98 de fecha 25 de junio de 1998 de la Auditoría Interna e Informe de la Comisión Especial Investigadora para el análisis de los incumplimientos en los procedimientos de los Certificados de Depósito Agropecuario de fecha 29 de junio de 1998 y que fuera atendido en la sesión de Junta Directiva Ordinaria #2013, Artículo 5 celebrada el 8 de julio de 1998 y puestos en conocimiento de esta Gerencia General mediante el memorandum P.E. #206-98 de fecha 15 de julio de 1998 recibido en esta Gerencia General el día 16 del mismo mes y año .

De previo a tomar las acciones laborales y civiles, si procedieren, para que ejerza plenamente su derecho de defensa, para lo cual podrá aportar las pruebas que estime pertinentes, se le concede el plano preventivo de 8 días hábiles a partir del recibo de la presente. Se pone a su disposición el legajo debidamente foliado que se encuentra en esta Gerencia General.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO:

Ing. Agr. Carlos Cruz Chang

Ing. Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL



pce

ci: *Presidencia Ejecutiva*
Dirección de Asuntos Jurídicos
Auditoría
Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 ☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
 ☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829
 www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

10 de agosto de 1998
 GG #1545-98

SECRETARIA
 Heriberto Alvarado
 ORIGINAL FIRMADO

Ing. Luis Fdo. Meléndez C., Director
 REGION CENTRAL

RECIBIDO 14 AGO. 1998

Ing. Oscar Quirós Mena
 PLANTA PERECEDEROS

Estimados señores:

En atención al oficio 202-98 del 25 de junio/98 de la Auditoría Interna, *recomendación 4, Informe de Comisión Especial Investigadora* de fecha 29 de junio/98, esta Gerencia mediante los oficios GG #1439 y 1440 ambos de fecha 22 de julio/98, procedió a cumplir con el debido proceso en contra de los señores **Luis Fernando Meléndez Corrales y Oscar Quirós Mena**, Jefe de Planta La China y Perecederos respectivamente. Tomando como ciertos los hechos emitidos en los informes referidos, esta Gerencia ha recibido y estudiado minuciosamente los documentos de descargo presentados por los referidos señores mediante los oficios DRC #564-98 del 03 de agosto/98 y DRC #577-98 del 07 de agosto/98 y oficios DAJ- DJ 057-98, del 13 de julio/98 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, SRA 102-98 del 12 de agosto/98 suscrito por el Ing. Franklin Juárez M. y DRC 586-98 del 13 de agosto/98 suscrito por el Ing. Heriberto Alvarado, estos dos últimos como prueba para mejor proveer y donde en síntesis aclaran que no hubo mayor capacitación sobre el uso y responsabilidades de los CDA's. Por tanto esta Gerencia hace propios los siguientes elementos de hecho:

- 1- Efectivamente hubo una actitud de amplia colaboración de la Administración Superior del CNP para con el Consorcio, lo cual hace suponer igual actitud de los funcionarios de menores jerarquías.
- 2- El Consorcio es Socio del CNP, lo cual crea una situación de confluencia sea, de socios comerciales más que sujetos opuestos en una determinada operación.
- 3- El CNP no brindó la debida capacitación sobre los alcances técnicos y legales del instrumento que se estaba instaurando. Se percibe de parte de los administradores un desconocimiento de las consecuencias de cada uno de los requisitos que debían cumplirse.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
☐ 2205-1000 San José - Costa Rica
☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829
www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

10 de agosto/98
GG #1545-98
Pág. #2

- 4- No se ha constatado que hubiere existido dolo en la actuación de los funcionarios. No se ha demostrado que los funcionarios se hayan beneficiado a título personal con alguna de las circunstancias aquí descritas.
- 5.- La Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el oficio de cita demostró que "el CNP hizo entrega del grano a la persona con quien suscribió el contrato y figuraba como propietaria en sus registros, conforme el espíritu y letra del contrato".

No obstante lo anterior esta Gerencia no puede desconocer los hechos fundamentales descritos en el informe 202-98 referido, que detallo a continuación:

Conclusión 1:

En total se entregaron 120.198 kgrs sin que los funcionarios responsables de la emisión de los CDA's exigieran que el propietario o quien despachaba, entregara en ese acto el original del CDA correspondiente.

Conclusión 2:

A pesar de la importancia relativa que el registro de Depositantes tiene para el CNP, en el caso de Planta Perceaderos se discontinuó, en la Planta La China nunca se implementó, sin justificación válida para ellos.

En ambos casos los incumplimientos detectados le son imputables exclusivamente a los ingenieros Luis Fernando Meléndez y Oscar Quirós.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 ☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
 ☎ 257-9355, Exts. 214-215 Fax 223-6829
 www.cnp.go.cr E-mail gerencia@cnp.go.cr

10 de agosto de 1998
 GG #1545-98
 Pág. #3

Esta Gerencia considera que se ha cumplido con los procedimientos necesarios para resolver, que se ha otorgado el debido proceso y no se ha producido indefensión en ningún estado de la investigación. Dentro del término de ley procedo a resolver sobre el fondo del asunto y POR TANTO.

Como superior jerárquico inmediato del Ing. Luis Fernando Meléndez, en su condición en ese momento de Administrador de Planta La China, por los hechos atinentes a él, debidamente conocidos, analizados y no desvirtuados, dentro del proceso y con las atenuantes indicadas, en la causa laboral seguida en su contra, procedo a aplicarle una sanción consistente en una suspensión sin goce de salario por el tiempo máximo permitido por la legislación laboral aplicable en el CNP, de 8 días, a partir del día hábil siguiente a la firmeza en sede administrativa, de esta resolución.

Como superior jerárquico mediato del Ing. Oscar Quirós, en su condición de administrador de Planta Perceaderos, por avocación dado que el superior inmediato se encuentra inhibido de hacerlo, al ser asimismo parte de este proceso, por lo hechos atinentes a él, debidamente conocidos, analizados y no desvirtuados dentro del proceso y con las atenuantes indicadas, en la causa laboral seguida en su contra, procedo a aplicarle una sanción consistente en una suspensión sin goce de salario por el tiempo máximo permitido por la legislación laboral aplicable en el CNP, de 8 días, a partir del día hábil siguiente a la firmeza en sede administrativa, de esta resolución. **Notifíquese.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO:
 Ing. Carlos Cruz Chang
 GERENTE GENERAL

Consejo Nacional de
 Producción
 GERENCIA GENERAL
 San José, Costa Rica

ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
 Dirección Asuntos Jurídicos
 Dirección Recursos Humanos
 Auditoría General

se hizo?



SOLICITUD PARA CONFECCION Y TRAMITE DE ACCION DE PERSONAL

0002



Fecha: 24 de agosto de 1998

Señor: Lic. Danilo Barrantes Santamaría

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS:

Su oficina:

Estimado señor:

Por este medio solicitamos a usted se confeccione Acción de Personal a nombre de:

OSCAR QUIROS MENA

del * 20-08-98 al * 27-08-98 por el

siguiente motivo: SUSPENSION SIN GOCE DE SALARIO POR OCHO DIAS , A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA INDICADA. SEGUN OFICIO GG #1545-98 del 10 de agosto/98 (COPIA EN SU PODER)

ORIGINAL FIRMADO
Hatey Sáenz
SECRETARIA
Procede Compo

[Signature]
SOLICITA
Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
[Signature]
AUTORIZA

Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
[Signature]
DIRECCION DE DIVISION
APRUEBA

NOTA: Este movimiento solicitado está amparado a las normas y procedimientos que establece LA CONVENCION COLECTIVA VIGENTE y las disposiciones emanadas de la ADMINISTRACION SUPERIOR.

PARA USO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

5519E.

No. empleado: _____ No. cédula: 3-259-8 No. Asegurado: _____

| PRESUPUESTO | | | | ACTUAL | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| Programa | División | Programa | División | Programa | División | Programa | División |
| 24 <input type="checkbox"/> | 4 <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Subprog. 1 <input type="checkbox"/> | | Subprog. <input type="checkbox"/> | | Subprog. <input type="checkbox"/> | | Subprog. <input type="checkbox"/> | |
| Actividad 00 <input type="checkbox"/> | | Actividad <input type="checkbox"/> | | Actividad <input type="checkbox"/> | | Actividad <input type="checkbox"/> | |
| Lugar <u>Planta Pircocederos</u> | | Lugar | | Lugar | | Lugar | |
| Inciso <u>0423</u> | Puesto <u>Profesional Jefe</u> | Cód. puesto | | Inciso | Puesto | Cód. puesto | |
| Sueldo base <u>131 678 55</u> | Anualidad <u>51 354 60</u> | Remun. adición <u>72 423 20</u> | Sueldo total <u>275 768 85</u> | Sueldo base | Anualidad | Remun. adición | Sueldo total |

Tipo de movimiento: 2031250
Suspension sin goce de salario.

* 14/8/98 al 21/8/98

12
d

ACCION DE PERSONAL

Nº 010694 A

A10694

Fecha: 24/09/98

Nombre empleado: QUIROS MENA OSCAR RODOLFO / No. Cédula 3-0259-0850 No. Empleado 074642

Tipo de movimiento: SUSPENSION SIN GOCE DE SALARIO / Sustituye a: NO SE APLICA
 Rige desde: 14/08/98 hasta: 21/08/98 / Motivo: NO SE APLICA

| CONDICION ACTUAL | | CONDICION PROPUESTA | |
|---|--|--|--------|
| PROGRAMA PROCESO Y ALMACENAMIENTO DIVISION PROCESO Y ALMACENAMIENTO REGION CENTRAL SUBPROGRAMA PLANTA EL MOLINO ACTIVIDAD PLANTA EL MOLINO | CODIGO 240000 244000 244100 244100 | PROGRAMA DIVISION SUBPROGRAMA ACTIVIDAD | CODIGO |

| | | | | | |
|----------|--------|--------------------|----------|--------|--------|
| Part/Esp | Inciso | Puesto | Part/Esp | Inciso | Puesto |
| | 0423 | / PROFESIONAL JEFE | | | |

Lugar: PLANTA PERECEDEROS

| COMPONENTES DEL SALARIO | MONTOS | COMPONENTES DEL SALARIO | MONTOS |
|-------------------------|------------|-------------------------|--------|
| SUELDOS BASICOS | 131 678.55 | | |
| ANUALIDADES | 51 354.60 | | |
| DEDICACION EXCLUSIVA | 72 423.20 | | |
| CARRERA PROFESIONAL | 20 312.50 | | |
| SALARIO TOTAL | 275 768.85 | | |

OBSERVACIONES
 SUSPENSION SIN GOCE DE SALARIO DURANTE LAS FECHAS INDICADAS. PROCEDE CONFORME OFICIO GG-1545 DE 10-08-98.

PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS

| | |
|------------------|---------------------|
| Fecha de ingreso | Ultimo día laborado |
| | |

CONCEPTOS DE PAGO / **MONTOS**

ANOTADO EN EL PRONTUARIO UNIDAD DE PERSONAL

REALIZADA POR (Nombre): *[Firma]*

REVISADA POR: *[Firma]* 25-09-98

Fecha: *[Firma]*

Nombre y Firma: *[Firma]* Director Recursos Humanos

Fecha: *[Firma]* Gerente General

